

LA NUEVA CUANTÍA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO EN 2022

- La subida del IPREM en los Presupuestos obliga a su incremento
- La razón: que la cuantía del subsidio es el **80%** del IPREM vigente
- Esta medida también afecta a la Renta Activa de Inserción (RAI)

El Gobierno ha aprobado los Presupuestos Generales del Estado, que incluyen una subida del **2,5%** del IPREM (Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples), un índice de referencia de acceso a ayudas públicas y que también determina la cuantía de algunas prestaciones, incluido el subsidio por desempleo.

El IPREM, con la subida anunciada por el Gobierno, pasa a ser de **579,02** euros mensuales y **6.948,30** euros anuales repartidos en 12 pagas (**8.106,28** euros anuales en 14 pagas). Es la segunda subida consecutiva (en 2021 lo hizo un 5%) después de 10 años sin actualizaciones de esta referencia.

Según la página web del Servicio Público de Empleo (SEPE),

"la cuantía del subsidio por desempleo se revaloriza siempre que el Gobierno revalorice la cuantía del IPREM para ese año, dado que la cuantía del subsidio es el 80% del IPREM mensual vigente en cada momento".

Por lo tanto, la cuantía del subsidio por desempleo en 2022 será un 2,5% mayor que en 2021 por esa subida del IPREM y pasará de **451,92** euros mensuales a **463,21** euros al mes, un aumento de algo más de 11 euros mensuales que beneficiará a más de 744.000 personas, de acuerdo con los datos de agosto que aporta el Ministerio de Trabajo.

En este grupo se incluyen a los trabajadores que cobran el subsidio por cotizaciones insuficientes, el subsidio para mayores de 52 años, el subsidio para liberados de prisión o para las personas que han mejorado de una incapacidad permanente, todas ellas modalidades del mismo subsidio.

Junto a ellos, también saldrán beneficiadas las más de 142.000 personas que cobran la Renta Activa de Inserción, ya que su ayuda también tiene una cuantía del 80% del IPREM. Así, su prestación mensual también será de **463,21** euros.

La subida del IPREM no ha sido el único cambio anunciado para esta cuantía en las últimas semanas. Con la aprobación del nuevo Salario Mínimo Interprofesional, los requisitos de renta para acceder a los subsidios por desempleo se han modificado, ya que el límite de renta mensual es del 75% del SMI.

En base a esto, y tal y como explica la página web del SEPE, hará que de enero a agosto el límite de rentas sea de **712,50** euros mensuales y de septiembre a diciembre sea de **723,75** euros mensuales. La razón es que el aumento del SMI ha sido con efectos retroactivos a contar desde el mes de septiembre.